

Santiago, 30 de Septiembre de 2016

Sr.

**Ximena Rincón Luengo**  
**Ministra de Trabajo y Previsión Social**

Sr.

**Rodrigo Valdés Pulido**  
**Ministro de Hacienda**  
**Presente**

De nuestra consideración.

La Mesa del Sector Público viene a formalizar, por medio de la presente, su reclamo al gobierno por el grave incumplimiento de los acuerdos suscritos el año 2014, en cuanto al Proceso de Regularización de Trabajadores/as a Honorarios de la Administración Central, así como la extensión de dicha situación al proceso de regularización de honorarios en el Sector Municipal.

Dicho acuerdo, tal como se implementó en su fase piloto el año 2014, y en su primera modalidad concordada el año 2015, contemplaba el traspaso a la contrata de dichos trabajadores a igual remuneración líquida promedio, cubriendo con recursos fiscales contemplados en las leyes de presupuesto, los diferenciales de impondibilidad correspondientes. Este criterio se reitera en el Pliego presentado por la MSP al gobierno en términos de *“que dichos traspasos deben realizarse a igual remuneración líquida promedio, asumiendo el costo de impondibilidad de sus remuneraciones con costo fiscal.”*

Para la MSP se trata de un criterio central del acuerdo, ya que garantiza que los traspasos de condición contractual no mermen los ingresos líquidos de los/as trabajadores/as a honorarios, y no impliquen una cuestionable transacción entre precariedad laboral y remuneración. Se trata por lo demás de un componente central del acuerdo sobre la materia, ya que es la base sobre la cual se concordó la gradualidad en la implementación del proceso de regularización. De realizarse a nulo costo fiscal, el debate hubiera sido radicalmente distinto y la MSP hubiera planteado un traspaso universal en un sólo año. Pero atendiendo a la necesidad, planteada por el ejecutivo, de proyectar el consecuente incremento presupuestario, en diversos ciclos presupuestarios, se concordó un proceso cuyo desarrollo contempla continuar hasta el año 2018.

Es así que, los representantes de la Dirección de Presupuesto, durante las reuniones de implementación llevadas adelante durante el año en curso, expresaron a la Mesa del Sector Público, la imposibilidad de dicha repartición de instruir respecto del formato de traspaso, por tratarse de facultades exclusivas de los jefes de servicio.

Sin embargo, hemos tomado conocimiento de los Oficios Ordinarios remitidos por el Director de Presupuesto sobre la materia, en que indica literalmente que: *“En el traspaso se deberá mantener la remuneración bruta que perciben actualmente los funcionarios a traspasar, asimilándolos al grado más cercano en la contrata, que no signifique reducción de remuneración bruta.”*

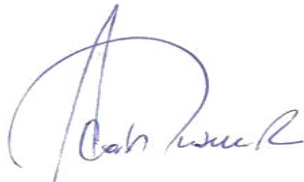
Asimismo, hemos tomado conocimiento de los criterios transmitidos por el gobierno a los Municipios, respecto del proceso de traspaso de trabajadores/as a honorarios de dicho sector a la contrata, en que replica el criterio antes expuesto.

En este contexto, resulta urgente e indispensable, para las organizaciones integrantes de la MSP, el que el gobierno explique el incumplimiento de un acuerdo de primera relevancia con la MSP, y cuyos contenidos fueron ratificados por la Presidenta de la República en una Cuenta a la Nación. El expresar, tal como ha hecho el gobierno, en el marco del proceso de negociación en curso, que por razones de *“capacidades financieras”* se operará en un marco que no responde los acuerdos tomados, resulta de la máxima gravedad. Más aún, cuando existe una evidente discordancia entre las acciones realizadas por el

gobierno, respecto de las informaciones recepcionadas de buena fe por las organizaciones.

Es por ello que venimos a requerir a ustedes, que en su condición de Ministros garantes del referido acuerdo, tomen las medidas necesarias para dar fiel y cabal cumplimiento de buena fe del mismo, instruyendo la modificación de las instructoras antes mencionadas, para ajustarse a los criterios concordados con las organizaciones sindicales el Sector Público.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, se despiden



**Carlos Insunza Rojas**  
**Consejero Nacional CUT – Chile**  
**Coordinador del Sector Público**



**Bárbara Figueroa Sandoval**  
**Presidenta Nacional CUT – Chile**

cc: Jorge Rodríguez, Subdirector de Función y Racionalización Pública, DIPRES  
Presidentes organizaciones integrantes de la Mesa del Sector Público